

CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0226/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el arrendamiento de inmueble Municipal, cuyo contrato accidental vence el 31 de Enero de 1986.-

ARTICULO 2º) El predio a licitar que se faculta por el Artículo 1º), es el designado Catastralmente como: Cuartel XVII, Sección C, Chacra 241, Parcela 2.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Diciembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0324/85